

En vista de los males que habia causado ya la doctrina protestante, no era fácil contuviesen su indignacion hijos celosos de la Iglesia: así es que su primer trabajo pareció sobrado violento al emperador, y así lo manifestó á los teólogos. Estos se hicieron cargo de ello y de la necesidad de ser templados y prudentes en aquellas circunstancias: porque la verdad ha de ser reservada y pacífica; la pasión solo sirve para sostener el error. Compusieron pues, con estos sentimientos, una nueva refutación de la Confesion de Augsburgo (*Confutatio Confessionis Augustanæ*). Cada artículo se discutía en ella con gran calma segun las leyes de la mas rígida lógica. Se comparaban los errores luteranos con la tradicion católica; se mostraba en qué se separaban de la verdad, y por cuáles razones seductoras y paliadas habian podido hacer ilusion á los espíritus poco atentos. Este manifesto fué leído de orden de Carlos Quinto á los Estados reunidos: el emperador habia contado con la buena fe de los príncipes protestantes. Despues de una exposicion tan clara y decisiva de los dogmas católicos, no dudaba Carlos Quinto que abandonarían inmediatamente el partido de la Reforma. Tomó pues la palabra y manifestó su deseo de ver apagadas las divisiones: « Porque sino, decia, nos veremos » obligados á obrar segun nuestra conciencia y el juramento » que hemos hecho el día de nuestro coronamiento como protector de la Iglesia. » Esta declaracion tan franca y generosa encendió todos los rencores de la faccion protestante. Felipe de Hesse, con universal consternacion, rompió bruscamente las conferencias abiertas entre los príncipes y los obispos, y se salió de Augsburgo. Carlos Quinto mandó entonces se abriese en su presencia una conferencia pública sobre los artículos controvertidos. Eckio, el doctor católico, y Melanchton, el discípulo de Lutero, fueron designados para sostener cada cual su tesis. Se discutió en primer lugar el artículo de la comunión bajo las dos especies. Los teólogos católicos, apoyándose en un precedente análogo cuando los Husitas, prometieron alcanzar esta concesion en favor de la Alemania, con tal que se reconociesen las verdades fundamentales en litigio.

Melanchton, era entre todos los Reformados, el de conciencia mas honrada y recta: no tenia ánimo para resistir á la verdad una vez conocida, y los protestantes se irritaron muy luego de su moderacion en estas conferencias. Lutero no habia comparcido á la dieta; pero estaba en Coburgo, pronto á dar sus consejos y parecer en los puntos principales. En la prosecucion de la discusion, habia concedido las prerogativas de los obispos: « ¿ Con qué derecho, decia él á sus partidarios, ha- » bíamos de quitar su autoridad á los obispos si enseñan la » buena doctrina? Mi pensamiento es que no solamente se » robustezca su poder, sino que hasta se restablezca el go- » bierno entero del episcopado. Porque no veo qué iglesia » podremos tener despues de haber derrocado la autoridad » episcopal: yo pronostico la insoportable tiranía que llegará » á suceder al poder que hubiéremos destruido. » Y aun escribia en términos mas explicitos al legado Campeggio por lo tocante al poder del soberano pontifice: « No tenemos otra » doctrina que la de la Iglesia romana. Estamos prontos á » obedecerle por poco que, con la misericordia de que ha usado » siempre con todos, se acuerde de su indulgencia y cierre los » ojos acerca de algunos puntos poco graves que, ni aun » cuando lo quisiéramos, podríamos mudar en adelante. Hon- » ramos al papa de Roma y á todas las constituciones de la » Iglesia, con tal que no nos deseche el papa. ¿ Pero qué hay » que temer? Presentándonos como suplicantes, ¿ habíamos de » ser rechazados cuando la unidad se puede restablecer tan » fácilmente? Solo hay insignificantes diferencias en los usos » que parecen oponerse á una sincera reconciliacion. Hasta los » mismos cánones admiten que se puede diferir en puntos de » este género, y permanecer en union con la Iglesia. » Al tener noticia Lutero de esta carta se encendió en cólera. « De » modo alguno me va, escribió á Melanchton, el que se pre- » tenda tratar de la unidad en la doctrina, cuando es absolu- » tamente imposible, á menos que el papa quiera deponer » todo su boato papal. El negocio se desbaratará en esas con- » tinuas oscilaciones y concesiones sin fin ni cabo. Los astutos

» católicos nos han tendido aquí un lazo de que es necesario
 » librarnos. » Con esto acabó Melanchton de comprender que
 el protestantismo no queria ir de buena fe en la discusion.
 « Todos esos descontentos, dijo, prueban evidentemente que
 » no combaten por el Evangelio sino por sus miras é intereses
 » peculiares. » Si Melanchton hubiera tenido tanto valor como
 reeclitud, se hubiera aprovechado de esta circunstancia para
 romper con el protestantismo. Pero Lutero habia dominado á
 esta indecisa criatura con ese imperio con que saben dominar
 los caracteres superiores á las imaginaciones débiles. Cedió
 pues, y se prestó á todo cuanto de él se quiso. En lugar de
 proseguir su proyecto de reconciliacion, publicó una *Apología*
de la Confesion de Augsburgo, contra la *Refutacion* de los
 doctores católicos. Los príncipes la presentaron á Carlos Quinto,
 quien la arrojó de su vista, como tambien la *Confesion*. Pero
 entre los protestantes logró autoridad igual á esta última. —
 Por otra parte, las cuatro ciudades que estaban por Zuinglio:
 Estrasburgo, Lindau, Constanza y Memmingen, habian sacado
 á luz una confesion de fe comun á ellas, *Confessio Tetrapo-*
litana. El mismo Zuinglio ya habia presentado otra especial
 en la cual hacia ver la oposicion de su doctrina con la de Lutero
 acerca de la Cena. La division y la discordia se introdujeron
 pues en el campo del protestantismo: por manera que Melanch-
 ton desalentado exclamaba: « Preciso es que se haya vuelto
 » loco Zuinglio. » Carlos Quinto, desesperanzado de llegar á
 una concordia, de cada dia mas imposible, dió por fin un
 decreto que puso término á los debates. « Los protestantes,
 » dijo, han sido refutados con principios ciertos sacados de las
 » sagradas Escrituras. Que reflexionen de aquí hasta el 15 de
 » abril próximo sobre el partido que han de tomar. » Poco des-
 pues se publicó el edicto de clausura de las operaciones de la
 dieta. El emperador declaraba en él, en términos formales,
 que se consideraba obligado en conciencia á defender la fe ca-
 tólica, « y los príncipes prometieron ayudarle en sus esfuerzos
 » con todo su poder. »

19. No podia ser duradera la paz con enemigos que no res-

petaban autoridad alguna. Carlos Quinto, cuando quiso poner
 seriamente en ejecucion las conclusiones de la dieta, no halló
 apoyo ninguno en los príncipes católicos de Alemania, por-
 que temian el resultado de una guerra civil en presencia de las
 hostiles predisposiciones de la poblacion alemana. Por otro
 lado, el emperador se vió forzado á tratar con los príncipes
 luteranos para sacar de ellos socorros contra los Turcos, cuyos
 progresos alarmaban mas y mas á toda Europa. Los protestan-
 tes no consintieron en ningun acomodamiento ni trato si no se
 principiaba por revocar los edictos imperiales de Augsburgo.
 Reunidos en Esmalcada el 29 de marzo de 1531, concluyeron
 entre sí una liga ofensiva de seis años; y marchaban tanto mas
 resueltos en esta nueva via, cuanto que Lutero y Melanchton,
 desdiciéndose de su antigua resistencia, autorizaron para en
 adelante el uso de las armas para sostenimiento del protestan-
 tismo. Y así, bajo muchos respectos, el aliado natural de los
 príncipes protestantes fué el sultan de los Turcos, ei cual que-
 ria aprovecharse de las divisiones de la Alemania, y con esto
 permitia á los mismos que la destrozaban levantar cabeza
 contra el emperador. Carlos Quinto se vió pues obligado á en-
 trar en relaciones con ellos en Francfort. La conferencia se ter-
 minó en Nuremberg, el 23 de julio de 1532. Allí fué conve-
 nido que, hasta el concilio general, no se haria proceso á nin-
 gun príncipe; que provisionalmente todo permaneceria *in*
statu quo; pero que solos estaban comprendidos en este tra-
 tado de paz los que habian reconocido ya la Confesion de Augs-
 burgo. Triunfaba pues de hecho Lutero.

20. En tanto que estas complicaciones probaban tan recia-
 mente el pontificado de Clemente VII, tan cruelmente agitado,
 acontecimientos no menos deplorables llamaban su atencion
 hácia la Inglaterra. Enrique VIII, cuya hermosa apologia de
 la fe católica contra Lutero habia recompensado Leon X con
 el título de *Defensor de la fe*, se mostró en un principio fiel al
 cargo que se le habia asignado. Compuso otro opúsculo dirigido
 contra el Eclesiastes de Wittemberg, donde volvia á tocar sus
 argumentos contra la *reforma* con no menos lógica, brillo y

elocuencia que el primero. Inmensa había sido la fama de estas dos obritas. Satisfecho de tanto éxito, parecía que el orgullo mismo del monarca debería de mantenerle en la línea de sumisión á la Iglesia, cuya causa había defendido tan noblemente. El cardenal Wolsey, su ministro, había hecho florecer cual nunca su reino: eran sus dos íntimos consejeros dos personajes cuyos talentos y virtudes admiraba toda Europa: Fisher, obispo de Rochester, y Tomás Moro, á quien había elevado á la dignidad de canceller de Inglaterra. Desde la edad de diez y nueve años se había casado, por dispensa del papa Julio II, con Catalina de Aragon, viuda de su hermano Arturo, y tía de Carlos Quinto, princesa completa y perfecta, que durante veinte años hacia feliz á su real esposo. Si jamás se pensó segura una alta y honrada posicion, debió parecerlo, mas que ninguna otra, la de una reina, tan inmediatamente estrechada con el trono imperial, cuyas virtudes y extrema amabilidad bendecia toda la Inglaterra y á las que el mismo Enrique VIII se complacia en tributar loeres y justicia. Pero una pasion criminal vino á enturbiar y amargar existencia tan venturosa, y las consecuencias fueron muy desastrosas. El rey, entregando su corazon á pasiones vergonzosas, no se resistió á los atractivos de Ana Bolena. Esta mujer [de muy bajo nacimiento y de mediana belleza, pero poseida de una malicia consumada y] de una ambicion desenfrenada, quiso ser reina y lo fué. Como la pasion no calcula, Enrique VIII le sacrificó una esposa legítima, un ministro fiel, su honor, su conciencia, su religion, su fe [y su reino]. El cardenal Wolsey procuró contrarestar la influencia de la favorita: cayó en desgracia, y de pesar murió en 1530. Era necesario hacer ratificar este divorcio por la curia romana, y Enrique VIII lo pidió así á Clemente VII. La situacion del papa era muy crítica. Catalina de Aragon era tía carnal de Carlos Quinto, cuyas tropas habian saqueado á Roma y ocupado sus Estados. Obrar contra ella, aun dado caso que las leyes canónicas lo hubiesen permitido, era acarrear la justa venganza del emperador. Por otro lado, Enrique VIII insistia con tanta vehemencia, que hacia prever ya las mas crueles extremida-

des. Arrebatado de su pasion pudiera echarse en los brazos de la herejía é introducir el luteranismo en Inglaterra. Catalina de Aragon habia por su parte apelado al papa: Clemente VII se aprovechó de esta circunstancia para avocar la causa ante su tribunal, esperando que durante su prosecucion, necesariamente larga y espinosa, y antes de tener que dar sentencia definitiva, el tiempo y las circunstancias podrian traer incidentes favorables. Estas previsiones fueron fallidas.

21. Enrique VIII se apresuró á enviar á Roma una diputacion. Sus embajadores tenian orden de agregarse los mas sobresalientes canonistas italianos para obrar con su acuerdo y direccion. Les mandó discretamente pedir su opinion sobre las tres cuestiones siguientes: « Si cuando una mujer hacia » voto de castidad y abrazaba la vida religiosa, podia el » papa, por plenitud de su poder, autorizar al esposo á con- » traer segundas nupcias; 2°. sí, cuando un marido entraba » en una orden monástica y que habia instigado á su esposa á » hacer lo mismo, no podria ser despues relevado de su voto » por el papa, y quedar libre de casarse segunda vez; 3°. y » en fin, si por altas razones de Estado, no podia el papa auto- » rizar á un príncipe á tener, como los antiguos patriarcas, » dos mujeres, de las cuales una seria públicamente recono- » cida y gozaria de los honores del trono? » Emisarios del rey de Inglaterra recorrían al mismo tiempo las diversas partes de Europa para comprar con oro y promesas las opiniones de los teólogos y universidades en favor del divorcio; y habia que presentar al soberano pontífice estas opiniones como expresion de un sentimiento general. Pero el número era muy corto comparativamente (1), y el papa no ignoraba cómo se habian logrado. Clemente VII respondió que en definitiva « estaba » pronto á ocuparse inmediatamente en el asunto y á usar con » el rey de toda la indulgencia, de todo el favor compatibles » con la justicia. No pedimos en retorno sino que se tenga á

(1) De solos tres, segun Ribadeneira: un doctor de la Universidad de Paris, otro de la de Bolonia, y otro de Alemania. No se pudo comprar uno solo en Inglaterra!!! Por supuesto no lo ensayaron en España.

(El Traductor.)

» bien, bajo pretexto de lo que la santa Iglesia debe á Enrique VIII, no obligarnos á quebrantar los inmutables mandamientos de Dios. »

22. Esta respuesta confundió á Enrique VIII. Veia deshacerse uno á uno todos los subterfugios que habia imaginado para llegar al objeto que se proponia con tanto ardor. Las creaciones de Ana Bolena comenzaban á desesperanzarse del buen éxito de su causa, y á separarse de ella, cuando hé aquí que solicita una audiencia particular del rey uno de esos hombres cuyo ingenio es la intriga, cuya conciencia es la codicia, cuyo carácter el mas bajo servilismo : tal era Tomás Cromwell. Hijo de un batanero de Londres, Cromwell fué soldado en Italia : dejando esta carrera, volvió á su patria y estudió leyes ; y haciéndose notar por su agudeza de ingenio y soltura de carácter, le empleó el cardenal Wolsey. Despues de la desgracia de este ministro, Cromwell se apresuró á abandonar á su protector : porque nunca fué en un bajo ambicioso virtud el reconocimiento. Sabiendo las perplejidades de Enrique VIII, Cromwell se dijo que estaba hecha su fortuna si hallaba expediente de satisfacer al capricho del rey. Ahora bien, era muy fácil hallar expedientes en un hombre que decia haber aprendido en Maquiavelo « que el vicio y la virtud son motivos para divertir á los sabios en sus colegios, pero inútiles para los que ansien por elevarse en las cortes de los príncipes. El talento de un hombre político, añadía Cromwell, es penetrar al través de las apariencias con que los soberanos acostumbra encubrir sus inclinaciones reales, y descubrir los medios mas especiosos para satisfacer sus deseos, sin ultrajar abiertamente la moral y la religion. » Tal era el hombre que iba á poner á Enrique VIII en nuevos y desastrosos senderos, y á sumir á la Inglaterra toda en un cisma de que aun no ha salido. « Los sabios y las universidades, dijo el rey, se han pronunciado en favor del divorcio. Solo falta la aprobacion del papa. Es verdad que tal medida de parte del soberano pontífice puede excitar el resentimiento del emperador. Pero si Enrique VIII no la alcanza (esta aprobacion), ¿ha de aban-

» donar así como así sus manifiestos derechos? ¿No ha de imitar mas bien á los príncipes de Alemania, que han sacudido el yugo de Roma? Con la autoridad del parlamento, ¿no puede declararse á sí mismo cabeza de la Iglesia de su reino? La Inglaterra en este momento es un monstruo con dos cabezas : pero si el rey no vacila en tomar por su mano la autoridad usurpada por el soberano pontífice, cesará incontinenti toda anomalía, se desvanecerán todas las dificultades, y los eclesiásticos, apegados á su existencia y á sus bienes, se pondrán á su disposicion y serán los mas serviles ministros de su voluntad. » Enrique VIII escuchó con sorpresa, pero con mal disimulado contento un discurso que lisonjeaba á la vez su pasion impura, su sed de riquezas, su ambicion de poder : tres concupiscencias que, reunidas, forman el espíritu del mundo. Despició afablemente á Cromwell é inmediatamente le nombró miembro de su consejo privado.

23. La política del rey de Inglaterra cambió totalmente. Hallábase en el arsenal de la legislacion inglesa una arma, ya enmohecida por el olvido de muchos siglos, y que pareció maravillosa para darle á la Iglesia los golpes que estaba dispuesto el rey á asestar. Estatutos antiguos, de muy sospechosa autenticidad y origen, olvidados de mucho tiempo habia y conocidos bajo el título de estatutos del *Præmunire*, prohibian bajo pena de alta traicion ejecutar en el reino sin autorizacion del monarca ciertas provisiones ó sentencias del supremo jefe de la Iglesia universal. Todo el episcopado inglés habia recibido sus bulas y ejercitado la jurisdiccion espiritual en el reino sin tomar antes el real beneplácito : todo el episcopado inglés era pues, segun los estatutos del *Præmunire*, reo de alta traicion. Tal fué la extraña pretension que por instigacion de Tomás Cromwell levantaron contra el clero los abogados del consejo real desde principios de 1531. Se entabló el proceso monstruo y se decretó sentencia de condenacion contra todo el episcopado. Una diputacion del clero, para lograr un pleno perdon, ofreció un donativo de cien mil libras esterlinas ; mas no era oro lo que se queria. Enrique VIII re-

chazó la proposicion á menos que se introdujese en el preámbulo del acta del donativo una cláusula que reconociese al rey « como protector y cabeza suprema de la Iglesia y clero de » Inglaterra. » Discutióse este incidente; y el arzobispo Warham de Cantorbery propuso reemplazarla por una enmienda ó adición en estos términos: « Nosotros reconocemos á Su » Majestad como protector, y solo y supremo señor; y, en » cuanto lo permita la ley de Cristo, el jefe supremo de la » Iglesia y clero de Inglaterra. » La restriccion en cuanto lo permita la ley de Cristo era la sola escapatoria que permitiese firmar tal proposicion á los obispos católicos. Así lo comprendieron estos, y para fijar mejor el sentido de su firma, el arzobispo de Cantorbery y el obispo de Durham le hicieron añadir una protesta aun mas explícita en estos términos: « Si esta » cláusula significa tan solamente que el rey es el jefe de lo » temporal, ¿á qué bueno decirlo, puesto que todos lo reconocen? Pero si tiende á sentar que el rey es tambien cabeza » y jefe de lo espiritual, es contraria á la doctrina de la Iglesia » católica, fuera de la cual no hay salvacion. Yo protesto pues » contra este sentido y lo someto todo al juicio de nuestra santa » madre la Iglesia: y pido que mi protesta sea inscrita en los » registros de la asamblea, y á todos os tomo por testigos. »

24. Hasta ahora aun no habia hecho gestion alguna Enrique VIII para romper con Roma: solo habia querido atemorizar al papa por lograr la aprobación del divorcio. Pero su conducta tomó muy pronto las mas hostiles proporciones. El 25 de enero de 1533, el doctor Lee, uno de sus capellanes, recibió orden de celebrar misa muy de madrugada en la capilla de palacio: era para casar á Enrique VIII con Ana Bolena: hizo precipitar esta ceremonia el temor de un nacimiento ilegítimo. El capellan puso varias dificultades, pero el rey le aseguró que el papa acababa de pronunciar en su favor y que el acta se hallaba ya en sus archivos. Murió en este tiempo el arzobispo de Cantorbery, Guillermo Warham: é importaba mucho al rey que esta silla fuese ocupada por una de sus creaturas. Echó sus miradas en Tomás Cranmer, sacerdote de

malas costumbres, y que no habia tenido escrúpulo en casarse, despues de recibido el presbiterado, con una parienta del luterano Osiandro en Alemania. Esta circunstancia quedó secreta, y Cranmer, afecto á la familia de Ana Bolena, habia tomado toda precaucion para que permaneciese secreto su sacrilego casamiento. Por lo demás, él estaba aficionado, en su corazon, á las doctrinas protestantes, y se hizo notar entre los raros teólogos ingleses que escribian entonces en favor del divorcio. Presentado por el rey para la silla de Cantorbery, fué aceptado por el papa, que ignoraba sus escandalosos antecedentes, y de este modo tomó regularmente posesion de la primera silla de Inglaterra. Creyó deber inaugurar su poder con una carta pastoral que escribió al rey sobre su casamiento incestuoso con Catalina de Aragon, « casamiento, decia, que » escandalizaba á todos, y que para salvar nuestra conciencia » estamos resuelto á hacer romper por todos los medios canónicos que estén en nuestro poder. » El rey consintió con su *real agrado* en tomar en consideracion el parecer del *piadoso primado* de su reino. « Creemos, decia el monarca, para la salvacion de nuestra alma deber acceder sin demora á las súplicas de nuestro padre espiritual el arzobispo de Cantorbery. » En su consecuencia, Cranmer pidió se entablase inmediatamente el proceso eclesiástico contra Catalina de Aragon. Esta reina desventurada se hallaba entonces desterrada en un palacio del condado de Bedford, cerca de Dunstable. Cranmer estableció allí su tribunal: citó al rey y á la reina á comparecencia. Catalina se abstuvo de responder á esta sacrilega intimacion. El arzobispo la condenó *por contumacia*; declaró su matrimonio con el rey *nulo y de ningun valor ni efecto*, en virtud de la autoridad apostólica de legado de la Santa Sede de que se pretendia estar revestido como titular de la silla primacial de Cantorbery. A su vuelta á Londres suplicó majestuosamente á Enrique VIII hiciese conocer oficialmente su casamiento con Ana Bolena; y el hipócrita Cranmer confirmó este adulterio « en virtud de la autoridad que tenia del sucesor » de los Apóstoles. »

25. Era ya tiempo de poner término á una comedia tan hedionda y dar á conocer á toda Europa que la Santa Sede no estaba dispuesta á aceptar su complicidad con el silencio. El 23 de marzo de 1534, celebró Clemente VII un consistorio pleno y solemne, donde expuso con todos sus detalles el asunto del divorcio y las negociaciones á que habia dado lugar. De veinte y dos cardenales, diez y nueve se pronunciaron por la validez del casamiento de Catalina de Aragon; y solo tres propusieron nueva espera. En vista de tan imponente mayoría, Clemente VII pronunció sentencia definitiva que declaraba legítimo y válido el matrimonio de Enrique VIII y Catalina de Aragon; anulaba como injusto y tirano el proceso formado contra la reina, y mandaba al rey restableciese á su real esposa en todos sus derechos. Aun antes que llegase á Inglaterra la bula pontifical, Enrique VIII hacia presentar á la cámara de los comunes y á la de los lores un *bill* aboliendo el poder del papa en todos los dominios ingleses, y se consumó así el cisma, fruto de impureza, avaricia y ambicion.

26. Esta triste noticia llegaba á Roma al propio tiempo que la defeccion de la Suiza, que bajo la influencia de Calvino, comenzaba á sacudir el yugo de la Iglesia. El remedio á tantos males hubiera sido un concilio general, cuya convocacion ansiaba todo el mundo católico. Clemente VII la estaba preparando, pero las continuas guerras entre Carlos Quinto y Francisco I hacian inútiles sus esfuerzos. Abrumado con tantos reveses, desalentado por las luchas de un pontificado tan borrascoso, lleno de terror por lo presente y de amargas aprehensiones por lo venidero, fué sobrecogido de tan profunda tristeza que murió el 25 de setiembre de 1534. « En su lecho de agonía tuvo el dolor de ver al Vaticano decaido de su gloria y de su influencia política, separarse violentamente de la fe católica dos reinos del Setentrion, y romper la Suiza con la Santa Sede. » No habia hallado sino espinas en esta augusta corona que tan dignamente habia ceñido durante una carrera tan llena de acibar y de vicisitudes.

CAPITULO III.

SUMARIO.

§ I. PONTIFICADO DE PAULO III (15 de octubre de 1534-10 de noviembre de 1549).

1. Eleccion y actos primeros de Paulo III. — 2. Jesuitas. San Ignacio de Loyola. — 3. Enrique VIII manda ajusticiar al virtuoso canceller Tomás Moro — 4. Fisher, obispo de Rochester, es tambien ajusticiado. — 5. Tomás Cromwell, vicario del rey para el gobierno eclesiástico. Saqueo y supresion de los conventos. Paulo III excomulga de nuevo á Enrique VIII. — 6. Ajusticiamiento de la condesa de Salisbury, madre del cardenal Polo. — 7. Prosecucion y fin del reinado de Enrique VIII — 8. Advenimiento de Eduardo VI al trono de Inglaterra. — 9. Casamiento de Lutero — 10. Poligamia del landgrave Felipe de Hesse, autorizada por Lutero y Melancthon. — 11. Los anabaptistas en Munster. Juan de Leyda. — 12. Progresos de la Reforma en Prusia, Suecia, Noruega, Dinamarca é Islanda. — 13. Tregua de diez años entre Carlos Quinto y Francisco I por mediacion de Paulo III. Francisco I padre de las letras. — 14. Calvino. Su sistema. — 15. Carácter de la polémica de Calvino contra el catolicismo. — 16. Vida política de Calvino. Su dictadura en Ginebra. — 17. Caractéres comunes del calvinismo y luteranismo. — 18. Entrevista de Vergerio, legado del papa, con Lutero. — 19. Dieta de los Estados del imperio en Esmalcalda. — 20. Carlos Quinto ataca á los principes luteranos. Batalla de Mulhberg. — 21. Muerte de Lutero. Carácter del reformador sajón. — 22. Apertura del concilio Tridentino, décimooctavo general. — 23. Historia del concilio Tridentino por Fray Paolo, bajo el pseudónimo de Pedro Soave Polano. — 24. Historia del concilio Tridentino por el cardenal Palavicino. — 25. Edicto de Carlos Quinto, llamado el *Interim*. — 26. Decreto del concilio Tridentino sobre la sagrada Escritura, establecimiento de cátedras de teología, y obligacion moral de la predicacion, cuando menos los domingos y fiestas solemnes. — 27. Apostasia de Vergerio, legado del papa en Alemania. Apostasia de Occhinio, general de los Capuchinos. — 28. Quinta sesion del concilio Tridentino. Luis Lipomano, obispo de Modou. — 29. Decreto del concilio Tridentino sobre el pecado original. — 30. Decretos sobre la justificacion, y la residencia pastoral. — 31. Traslacion del concilio á Bolonia. — 32. Muerte de Francisco I. Marot. Rabelais. — 33. Causas de la oposicion hecha al concilio Tridentino. — 34. Últimas contiendas y muerte de Paulo III. — 35. Misiones en América. — 36. San Francisco Javier. — 37. Teólogos. Melehor Cano.

§ I. PONTIFICADO DE PAULO III (15 de octubre de 1534-10 de noviembre de 1549).

1. La mision que Clemente VII dejaba á su sucesor era inmensa y dificultosa; tenia que lograr un triple objeto: se trataba de pacificar los imperios, detener las invasiones atrevidas